Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 25/06/2025 12:09:09 pm

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO
Nit.:	901152586-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	18724-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de febrero de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 # 83 - 46
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundaciontalentosdelpacifico@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3215321864
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 34 # 83 - 46
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundaciontalentosdelpacifico@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3215321864
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2018 con el No. 217 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto social:

La fundación tendrá como objeto, mejorar la calidad de vida de la población en todo el territorio nacional.
Los objetivos específicos de la fundación serán:
1. Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, en los niños, niñas, adolescente y las familias colombianas.
2. Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.
3. Garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en coordinación con las instancias del sistema nacional u otras organizaciones sociales y sin ánimo de lucro.
4. Promover el buen uso de la tecnología en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
5. Administrar prestar y operar programas dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, con el fin de propiciar el desarrollo integral de los niños menores, prioritariamente los niños de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos con la participación activa, organizada y corresponsable de la comunidad, los entes territoriales, organizaciones comunitarias, empresas privadas, cajas de compensación y el estado colombiano.
6. Contribuir a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio para dar cumplimiento a la agenda 2030 compromiso mundial, promoviendo la defensa, protección y promoción de los recursos naturales, los derechos humanos y la identidad nacional desde el ejercicio del liderazgo social integral. Se trabajará en defensa y protección del entorno ecológico y ambiental desarrollando programas de mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos a través de la reforestación, la poda y tala de árboles, de control fitosanitario de saneamiento

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

básico ambiental, de capación informal ambiental, de creación de viveros, jardines y semilleros con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos del agua potable, de las aguas estancadas hervidas y residuales, del cuidado de nacimientos de agua, cuencas y microcuencas, ser parte en la creación de emprendimientos que generen negocios verdes que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida.
8. Promover la educación eje fundamental de la sociedad.
9. Desarrollar, administrar y operar programas fundamentalmente orientados al servicio de las comunidades negras, afrodescendientes, indígenas, campesinos tanto urbanas como rurales insertados por el posconflicto en áreas tales como: vivienda, cultura, deporte, recreación y turismo, medio ambiente, comunicaciones, agricultura, generación de empleo. Atención de personas en condiciones especiales, habitantes de calle, adulto mayor, madres cabezas de familia, alcohólicos, consumidores de sustancias psicoactivas, trabajadores (as) sexuales, población en condiciones de vulnerabilidad entre otros.
10. Contribuir al desarrollo integral de la comunidad mejorando su nivel de vida mediante la concentración de esfuerzos con instituciones públicas, privadas, de orden nacional e internacional y con la comunidad en general, buscando el desarrollo económico y social a través del beneficio comunitario.
11. Prestación y operación del servicio de producción y distribución, preparación y manipulación de productos alimenticios, al por mayor y al detal, servicio de aseo, lavandería y mantenimiento en general tanto a nivel nacional como internacional.
12. Realizar proyectos de desarrollo socioeconómico, en las líneas salud, educación, tecnología e innovación, ambiente y desarrollo sostenible, comunicación, vivienda, infraestructura para ser implementos en las áreas de acción social previamente delimitadas, presentándose a las entidades pertinentes de orden nacional e internacional.
13. Propiciar la adquisición de recursos propios, con las empresas privadas, del estado y la cooperación internacional.
14. Establecer relaciones con organizaciones o fundaciones nacionales e internacionales que tengan como objetivo ejecutar programas de desarrollo social con participación comunitaria y otras actividades socioeconómicas sin ánimo de lucro.
15. Realizar directamente o en colaboración con otras entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales la organización, dirección y ejecución de programas, proyectos productivos y sociales, para lo cual puede ejecutar iniciativas internas o de instituciones externas que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad relacionadas con el trabajo, la vivienda, el cuidado del ecosistema, la ingeniería del ecosistema el agro, la industria y actividades socioculturales.
16. Gestionar la obtención de recursos económicos para la financiación de los proyectos que se adopten en pro del bienestar de la población colombiana.
17. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:
Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
18. Contratar o ser contratada para realizar tareas relacionadas con la razón de ser

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Capacitación en mecanismos de participación ciudadana y derechos humanos.
20. Formación para realizar campañas de sensibilización sobre métodos de anticoncepción y de planificación familiar.
21. Prestación de servicios sociales, educativos, culturales, deportivos, turísticos, recreativos, ecológicos, de investigación, de protección, de salud de solidaridad y programas complementarios de desarrollo social.
22. Estructuración de escuelas de formación en liderazgo integral y coaching en mercadeo.
23. Formación en técnicas de oficina y atención al cliente.
24. Solicitar la protección y adquirir derechos sobre marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños, nombres, lemas y enseñas comerciales y celebrar a cualquier título toda clase de negocios jurídico sobre ellos., Bien sea de la manera total o parcial igualmente puede la fundación solicitar la protección de los derechos de autor y anexos sobre las obras intelectuales que sudan en desarrollo de su objeto o coadyuvar a su otorgamiento a quien tenga derecho.
25. Administrar recursos provenientes de entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas de acuerdo a lo establecido en los convenios que se suscriban conjuntamente y de conformidad con nuestros estatutos y las normas vigentes.
26. Procesos de investigación: diagnósticos y caracterizaciones
27. Contribuir al desarrollo de estudios y programas que busquen mantener y mejorar el patrimonio forestal de las comunidades con población negra, afrodescendiente, indígena, campesina tanto urbanas como rurales, insertados por el posconflicto.
28. Estructuración, diseño y seguimiento de políticas públicas.
29. Desarrollar proyectos y programas que promuevan la paz en nuestro país.
30. Formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales y de investigación en etnicidad.
31. Realización de estudios, investigaciones y proyectos que tiendan a la modernización de los municipios y la integración regional y nacional en los campos social, del derecho, económico, de salud pública, educativo, recreación
32. Atención psicosocial a la población en situación de desplazamiento forzado.
33. Trabajar y promover la paz en nuestro país y en el extranjero.
34. Promover concientizar a las comunidades en planteamientos que permitan la sensibilización, conservación y rescate de los valores culturales de las comunidades afrodescendiente.
35. Enseñar y capacitar al público, en cómo realizar campañas que motiven a la mitigación y posible erradicación del racismo y discriminación racial.
36. Desarrollo de programas y proyectos de capacitación, protección y prevención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.
37. Desarrollar procesos donde tenga participación las clases desfavorecidas contribuyendo así el mejoramiento y la estabilidad emocional, económica creando programas de capacitación y así lograr el desarrollo y el crecimiento psíquico, físico y mental de las personas para un mejor nivel de vida.
38. Programas de protección y cuidado del adulto mayor.
39. Velar por el bienestar de la población ribereña o cercana a las fuentes de agua, incluyendo la rehabilitación de tugurios y el mejoramiento de las condiciones de vivienda, salud y servicios públicos de dicha población.
40. Liderar campañas que vinculen y articulen los intereses locales y regionales dirigidos a la población desplazada ya sea por violencia o cualquier otro tipo
41. Logística, planeación y ejecución de eventos sociales.

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

42. Diseño de imagen publicitaria.
43. Promover la conservación adecuada de los ríos, humedales y otras fuentes hídricas que atraviesen o estén en proximidad de ciudades o poblaciones, incluyendo las cuencas hidrográficas aguas arriba y aguas abajo de los centros urbanos
44. Capacitación en informática.
45. Fomentar modernas y novedosas formas educativas, enmarcadas en los campos científico, tecnológico, técnico, cultural y socioeconómico, en las diversas modalidades de educación para el trabajo y el desarrollo.
46. Participar de proyectos y programas jurídicos en pro de la población vulnerable.
47. Apoyar a las organizaciones básicas para la protección de los segmentos de otra vulnerabilidad tales como: personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujer, adulto mayor, refugiados, migrantes, comunidad LGBTIQ+, comunidades con población negra afrodescendiente, indígena y la comunidad colombiana en general expuesta a riesgos de cualquier otra índole de carácter social.
49. Capacitar a familias colombianas en emprendimiento y educación financiera.
50. Fomentar la práctica del deporte en todas sus manifestaciones, la creación y el aprovechamiento del tiempo libre prestando los servicios de protección y prevención a los niños, niñas, adolescente y a sus familias en el territorio nacional.
51. Participar activamente en la actividad política y democrática, administrativa y social de las comunidades con población afrodescendiente
52. La gestión de recursos ante la banca nacional e internacional y ante las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para estudio y ejecución de proyectos.
53. Realizar programas de capacitación en protección y prevención en salud
54. Elaboración de y mantenimiento de páginas web.
55. Participar a cualquier título de la interventoría o de veeduría en todo tipo de proyectos que estén llevando a cabo otras entidades ya sea de orden nacional, departamental, municipal que contengan o conlleven al mejoramiento social económico, y cultural de las regiones y comunidades y los especialmente dirigidos a la creación o al mejoramiento del empleo en lo suburbano o rural que eventualmente y temporalmente puedan absorber parte de la oferta de mano de obra campesina, indígena, afro colombiana y demás poblaciones.
56. Promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país.
57. Promoción y formación deportiva en niños, jóvenes y adolescentes.
58. Asesoría jurídica deportiva a clubes en cuando a derechos de formación y mecanismos de solidaridad a nivel nacional e internacional.

Desarrollo del objeto social

La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:
A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.
D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.
G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:
Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
H) contratar o ser contratada para realizar tareas relacionadas con la razón de ser.
I) poner al servicio de la sociedad la experiencia de la fundación en el uso de herramientas informáticas y de comunicaciones y apoyar a las empresas, organizaciones, colectivos y demás que tengan como objetivo directo o indirecto el desarrollo social

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente de la junta directiva.- El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para periodo de 4 años.

El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

A) Actuar como representante legal de la fundación.
B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.
I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
K) Suscribir, firmar, celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin límite de cuantía obligándose a rendir informe de los mismos a la Junta Directiva en un término máximo de noventa (90) días.
L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Funciones de la Junta Directiva las siguientes: entre otras:
g) Autorizar al Representante Legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos sin límite de cuantía, obligándose a rendir informe a los mismos a la junta directiva en un término máximo de noventa (90) días.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 058 del 05 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025 con el No. 26 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE	C.C.94511601

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 057 del 04 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025 con el No. 24 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE	C.C.94511601
ANDREA OLAVE URRUTIA	C.C.26256679
RODIER ANDRES PEREA CHAVERRA	C.C.1144104088
YIRLEXA GONZALEZ OLAVE	C.C.1130588038

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 057 del 04 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025 con el No. 25 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ	C.C.16768149 T.P.50749-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005-2020 del 05/03/2020 de Asamblea General	696 de 19/03/2020 Libro I
ACT 052-2024 del 07/06/2024 de Asamblea General	2418 de 09/07/2024 Libro I
ACT 055-2024 del 16/12/2024 de Asamblea General	3979 de 27/12/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,579,877,028

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 10042914, Valor: $11.600

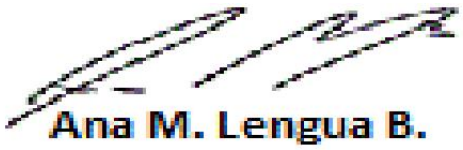
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ODM1RS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



FUNDACIÓN "TALENTOS DEL PACIFICO" NIT 90152586-4

ACTA N° 058 DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En el municipio de Santiago de Cali, a los 5 días del mes de enero de 2025, en la dirección Calle 34 # 83 - 46 barrio Ciudadela Comfandi, siendo las 09:30 a.m., nosotros los miembros de la Junta Directiva vecinos del municipio de Santiago de Cali, identificados como aparece al pie de nuestros nombres, asistentes a esta convocatoria realizada por la Junta Directiva, mediante resolución motivada expedida por el señor presidente de la misma, conforme al procedimiento estatutario vigente y siguientes de los estatutos sociales, actuando en nombre propio, instalamos la reunión de Junta Directiva de la "**FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO**" para celebrar reunión previa citación fechada el día 26 de diciembre de 2024, mediante comunicación enviada a los miembros activos, realizada conforme al procedimiento estatutario.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Elección del presidente y secretario de la Reunión.
3. Elección de del Presidente Ejecutivo – Representante Legal de la FUNDACIÓN
4. Elaboración, lectura y aprobación del acta correspondiente a la reunión.

DESARROLLO

1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario procedió a Llamar a lista y verificar el quorum, encontrándose los siguientes integrantes, constatando la asistencia del 100% de los mismotá 1ys a saber:

Yirlexa González Olave
Rodier Andrés Perea Chaverra
Henry Albeiro Perea Olave
Andrea Olave Urrutia

2.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos se eligió como presidente de la reunión a la señora Andrea Olave U. y al señor Rodier Andrés Perea Ch. como secretario de la misma.

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

3.- ELECCIÓN DE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO – REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN

La presidente de la reunión la Señora Andrea Olave U. manifestó a los presentes que en la anterior Asamblea Ordinaria del día 4 de enero del presente año se eligió a la nueva Junta Directa que rige desde el 4 de enero de 2025 a 4 de enero de 2029, es por esto que es necesario en esta reunión la nueva Junta Directiva elija a la persona que va a ocupar el cargo de Presidente Ejecutivo – Representante Legal del periodo comprendido entre 4 de enero de 2025 al 4 de enero de 2029.

Se postulo al Señor Henry Albeiro Perea Olave identificado con la c.c. 94.511.601 para ocupar este cargo por un período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su elección propuesta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes constatando la aprobación del 100% de los mismos.

CARGO	NOMBRE
Presidente Ejecutivo - Representante Legal	Henry Albeiro Perea Olave

En constancia con lo expuesto, la presidente de la reunión pidió al elegido que manifestara públicamente si aceptaba el cargo para el cual había sido nombrado. Este manifestó complacencia por su elección, se comprometió a continuar trabajando arduamente en procura de hacer de la **FUNDACION TELENTOS DEL PACIFICO**, una entidad fuerte y consolidada, al servicio de unos propósitos nobles.

4.- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN.

Se elabora el acta de la reunión y se lee, aprobándola de manera unánime.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali a los 5 días del mes de enero de 2025

Presidente

ANDREA OLAVE URRUTIA
LA PRESIDENTE

RODIER ANDRES PEREA CHAVERRA
EL SECRETARIO

Nota: ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL

Secretario

RODIER ANDRES PEREA OLAVE

C.C. No. 1.144.104.088

FUNDACIÓN "TALENTOS DEL PACIFICO" NIT 90152586-4

ACTA N° 057 DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el municipio de Santiago de Cali, a los 4 días del mes de enero de 2025, en la dirección Calle 34 # 83 - 46 barrio Ciudadela Comfandi, siendo las 09:30 a.m., nosotros los socios activos, vecinos del municipio de Santiago de Cali, identificados como aparece al pie de nuestros nombres, asistentes a esta convocatoria realizada por la asamblea, mediante resolución motivada expedida por el señor presidente de la misma, conforme al procedimiento estatutario vigente, contemplado en el artículo 23 y siguientes de los estatutos sociales, actuando en nombre propio, instalamos la asamblea general ordinaria de la "**FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO**" para celebrar reunión previa citación fechada el día 13 de diciembre de 2024, mediante comunicación enviada a los miembros activos, realizada conforme al procedimiento estatutario.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Elección del presidente y secretario de la Reunión.
3. Elección de miembros de la Junta Directiva y asignación de cargos
4. Elección de Revisor Fiscal
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta correspondiente a la reunión.

DESARROLLO

1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario procedió a Llamar a lista y verificar el quorum, encontrándose los siguientes integrantes, que reúnen la condición de socios fundadores, activos y afiliados, constatando la asistencia de más del 100% de los mismos a saber:

Yirlexa González Olave
Rodier Andrés Perea Chaverra
Henry Albeiro Perea Olave
Andrea Olave Urrutia

Manuel Arturo Paz Suarez

2.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos se eligió como presidente de la reunión a la señora Andrea Olave U. y al señor Rodier Andrés Perea Ch. como secretario de la misma.

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

3.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE CARGOS

JUNTA DIRECTIVA

a. Presidente Ejecutivo – Representante Legal
b. Secretario
c. Tesorera
d. Vocal

El secretario de la Asamblea General, tuvo a bien recordar a los asistentes que, para realizar la elección prevista, lo mejor era aplicar los Estatutos de la **FUNDACION**, puesto que en ellos estaba definido un procedimiento claro y sencillo para escoger, por el Sistema Nominal, a las personas que hubieren de desempeñar los diversos cargos Directivos para períodos de cuatro (4) años a lo cual se postularon los nombres de las cuatro (4) personas presentes en la Asamblea para que ocuparan los diferentes cargos de la Junta Directiva, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, constatando la aprobación del 100% de los mismos a saber:

Las siguientes fueron las personas elegidas para formar parte de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO**, según el Artículo 23 de los estatutos de FUNDACION para un período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su elección:

CARGO	NOMBRE
	Henry Albeiro Perea Olave
Secretario	Rodier Andrés Perea Chaverra
Tesorera	Andrea Olave Urrutia
Vocal	Yirlexa González Olave

En constancia con lo expuesto, la presidente de la Asamblea pidió a todos los elegidos que manifestaran públicamente si aceptaban los cargos para los cuales habían sido nombrados.

Todos sin excepción, manifestaron complacencia por su elección, se comprometieron a continuar trabajando arduamente en procura de hacer de la **FUNDACION TELENTOS DEL PACIFICO,** una entidad fuerte y consolidada, al servicio de unos propósitos nobles.

Terminando este acto protocolario, el presidente de la Asamblea General, dio la lectura al siguiente texto:

"La Asamblea General Ordinaria de la **FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO,** efectuada hoy 4 de enero del 2025, ha elegido como integrantes de la Junta Directiva, para el período que va del 4 de enero de 2025 hasta enero 4 del 2029, a las siguientes personas":

Nombre Completo	Tipo de Documento de Identificación	Número del Documento de Identificación	Fecha Exp. del documento de Identificación	Cargo (de Acuerdo con los Estatutos)
Henry Albeiro Perea Olave	Cedula	94.511.601	26 – Marzo-1996	
Andrea Olave Urrutia	Cedula	26.256.679	20-noviembre-1972	Tesorera
Rodier Andrés Perea Chaverra	Cedula	1.144.104.088	07-octubre-2016	Secretario
Yirlexa González Olave	Cedula	1.130.588.038	19-octubre-2004	Vocal

4.- ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

Habiéndose cumplido la elección de los integrantes de la Junta Directiva, presidente de la Asamblea General Ordinaria solicito a todos los presentes que se dispusiesen para elegir al Revisor Fiscal de la **FUNDACION.**

Pidió el uso de la palabra la Señora Andrea Olave U., para proponer la reelección a dicho cargo, al Contador Público Manuel Antonio Paz Suarez, consultando si aceptaba la postulación de su nombre para Revisor Fiscal de la **FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO,** este manifestó su complacencia.

Al no existir objeciones al nombre del Señor Manuel Antonio Paz Suarez, ni presentarse otras postulaciones, la presidente de la Asamblea pidió entonces a los presentes que estuviesen de acuerdo con dicha nominación que levantasen su mano derecha. Aclaró que esta reelección sé hacia par un periodo de dos (2) años. De inmediato cuatro (4) manos se levantaron, en señal de aprobación.

En consecuencia, con lo anterior, la presidente de la Asamblea General Ordinaria declaró legalmente reelegido como Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN,** para el periodo que va del 4 de enero de 2025 hasta el 4 de enero de 2027 a:

CARGO	NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Revisor Fiscal	Manuel Antonio Paz Suarez C.C. 16.768.149 de Cali T.P. 50749 - T

5.- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN.

Se elabora el acta de la reunión y se lee, aprobándola de manera unánime.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali a los 4 días del mes de enero de 2025

Presidente

ANDREA OLAVE URRUTIA
LA PRESIDENTE

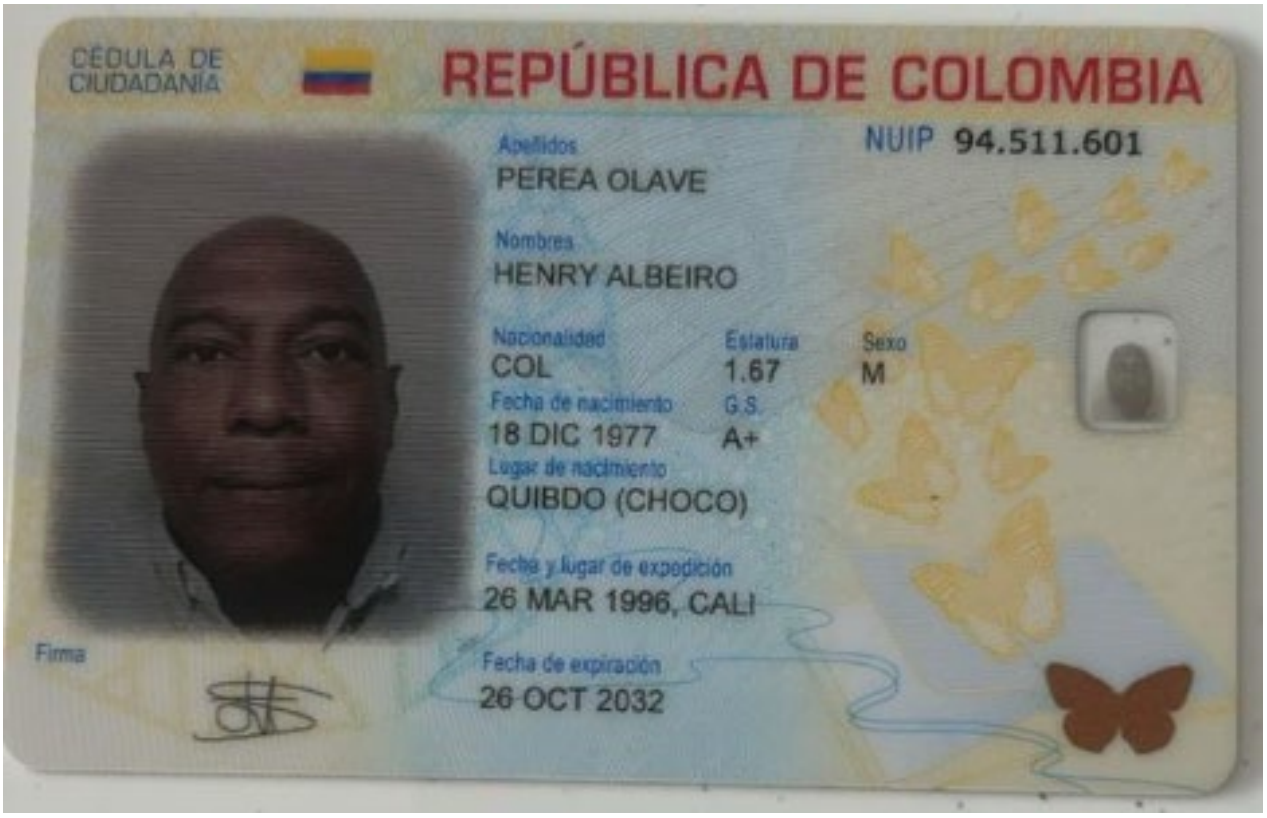
RODIER ANDRES PEREA CHAVERRA
EL SECRETARIO

Nota: ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL

Secretario

RODIER ANDRES PEREA OLAVE

C.C. No. 1.144.104.088


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 94.511.601
Apellidos
PEREA OLAVE
Nombres
HENRY ALBEIRO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.67
Sexo
M
Fecha de nacimiento
18 DIC 1977
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
QUIBDO (CHOCO)
Fecha y lugar de expedición
26 MAR 1996, CALI
Firma
Fecha de expiración
26 OCT 2032


.CO
008441863
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL008441863631001<<<<<<<<<<<
7712186M3210260COL94511601<<<6
PEREA<OLAVE<<HENRY<ALBEIRO<<<<


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.130.588.038
NUMERO
GONZALEZ OLAVE
APELLIDOS
YIRLEXA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
29-AGO-1986
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
19-OCT-2004 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-3100100-66132826-F-1130588038-20041228
01176 04363B 02 177156162

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.256.679

OLAVE URRUTIA

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1950

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

20-NOV-1972 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00158519-F-0026256679-20090604 0012142115A 1 24729410

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.144.104.088
PEREA CHAVERRA
APELLIDOS

RODIER ANDRES
NOMBRES

RodierA.PereaC.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1998
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-OCT-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100100-00672654-M-1144104088-20161222 0052764788A 2 47276500

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali